

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIA DEL INTERIOR
VICEREGAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº 12 42 818

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 54962

21 ABR 2020 Santiago, 23 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.480.795 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
ratificado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1986, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
17/04/2019 de la Contraloría General de la República.

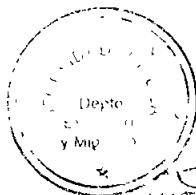
R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Zuleida Eulalia VARELA DE DENIS de
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JSL/KLS/LSS
13/2020


KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

NOTARIO:
Policía Internacional
1.